todos acordes en esta nueva Junta, ofrecien-
do en ella firmar lo decretado, q.e sin embargo
de haversido proposicion suia, que sin citacion
devia haverse cumplido, la que no obstante
se practico en el dia de ayer, como es costum-
bre, para deliberar lo q.e combenga se acordó
que el presente Ess.no passe incontinenti, y ha-
ga saver a dho S.or D.n Josef Marin, como sus
m.ds se hallan juntos esperando su concurren-
cia, para el asunto, que dexo pendiente, y que
su respuesta se estampe en seguida, en cuyo
acto assi lo mandó el S.or Alcalde maior, y
pasando Yo el Ess.no a las Cassas del nomina-
do S.or D.n Josef Marin, y encontradole en
ellas le notorie en persona, como este Aiun-
tam.to se hallaba junto para resolver, lo q.e
quedo pendiente en el, y por el susodho se me
respondio hallarsse acometido del Colico, q.e
en modo alguno podia concurrir, y q.e desde
luego resolviesse la Villa lo que tubiesse por
combeniente, de cuia respuesta Yo el Ess.no
doy fee: y enterados sus m.ds de lo antedho
no pudiendo retardarse por mas tiempo
la Conclusion de Repartimiento
por lo adelantado del tiempo, ratifican-